

PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON SIERRA MESA.
DEMANDADO: HECTOR DANIEL SALGADO BERROCAL Y OTROS.
RADICADO: 700013103001-2022-00056-00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CEL: 3007107737

Ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SINCELEJO-SUCRE

Septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que en el proceso que acusa la radicación existe una solicitud de copias que solicita un tercero que quiere intervenir como parte, se hace necesario ordenar la expedición de las mismas, como lo ha solicitado el interesado y reprogramar la realización de la audiencia que estaba programada para el día de mañana, fijando para su realización el día doce de octubre de 2023, a las nueve de la mañana, por tener el suscrito juez una capacitación sobre prescripción de depósitos judicial en el auditorio del palacio de justicia, a partir de las ocho de la mañana en la misma fecha.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: EXPIDANSE copias informales del expediente, las cuales deben ser remitidas por secretaría al correo electrónico de la apoderada judicial de señor Jaime Iván Mesa Sierra.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la realización de la audiencia inicial que estaba programada para el día de mañana seis de septiembre de 2023, para el día doce de octubre de 2023, a las nueve de la mañana, que se llevará a cabo de manera virtual, por medio del aplicativo LIFESIZE; en desarrollo de la misma, las partes deberán absolver el interrogatorio de parte de que trata el inciso 2º del numeral 7º del artículo 372 del C.G.P. Se les advierte que la inasistencia a la diligencia, sin causa justificada implicará las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem., por encontrarse el suscrito juez en una capacitación sobre prescripción de depósitos judicial en el auditorio del palacio de justicia. La audiencia se llevará a cabo a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19201097>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON SIERRA MESA.
DEMANDADO: HECTOR DANIEL SALGADO BERROCAL Y OTROS.
RADICADO: 700013103001-2022-00056-00.

JUEZ

Firmado Por:
Jose Luis Pineda Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ea933b3f0dfe2de98a3e7a0ac86cc25de8205d41cb9337371006a3de4f99d**

Documento generado en 05/09/2023 05:28:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>